

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : RESUELVASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1965-66.

DE LAS PARTIDAS:

3404-Compra Uniformes Banda	\$ 200.00
5908-Equipo Recreación	100.00
3004-Rep. y Const. Autos	162.00

A LA PARTIDA:

4627-Compra Combustible	460.00
-------------------------	--------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*Jose Antonio Cartagena*  
 Jose Antonio Cartagena  
 Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Claussels*  
 Francisco V. Claussels  
 Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde *Tarsilio Godreau Ramos*, a los 20 días del mes de abril de 1966.

*Tarsilio Godreau Ramos*  
 TARSILIO GODREAU RAMOS  
 ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 44, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 20 de abril de 1966.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Alfonso Ortíz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 20 de abril de 1966.

*Jose Antonio Cartagena*  
 Jose Antonio Cartagena  
 Sec. Asamblea Municipal